

**IMPORTANTE PARA TODAS LAS ASOCIACIONES: En el caso de proyectos que realicen actividades en la que participen menores de edad, la asociación deberá presentar certificado de sus monitores de encontrarse exentos de antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual. De no ser así será motivo de exclusión según el artículo 4 punto 3 de la convocatoria pública de subvenciones.**

**Línea 8: Festejos.**

Delegación de Participación Ciudadana

ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 6.2 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones a Asociaciones para desarrollar en el año 2022 en el Municipio de Puente Genil (Boletín oficial de la Provincia nº 104, de 2 de Junio de 2022), se hace pública la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, que se recogen en la siguiente tabla.

A estas últimas se les requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener desistida de su petición, de acuerdo con el Artículo 6.2 de las ya nombradas bases reguladoras.

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2022. EL **PLAZO PARA SUBSANAR LAS FALTAS U OMISIONES EXISTENTES SERÁ DE DIEZ DIAS HÁBILES DESDE HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ESTARA ABIERTO HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** ( DEBERAN DE PRESENTAR LAS FALTAS U OMISIONES A TRAVES DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, CON LA FIRMA DIGITAL DE LA ASOCIACION O DEL REPRESENTATE LEGAL DE LA MISMA).

**RELACIÓN DE SOLICITUDES COMPLETAS:**

NÚMERO EXPEDIENTE	DE	ASOCIACIÓN	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
2022/16730		COFRADÍA SACRAMENTAL DE LA SANTA CENA	X
2022/16952		ASOC. CÍVICO CULTURAL Y RELIGIOSA SAN JOAQUIN DE PUERTO ALEGRE Y EL RABANAL	X
2022/16961		ASOC. CÍVICO CULTURAL RIBERA DE SAN JUAN BAUTISTA	X
2022/17011		HERMANDAD SACRAMENTAL PARROQUIA SANTIAGO EL MAYOR	X

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Concejales delegados P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

**LISTADO DE SOLICITUDES SUBSANABLES: SEÑALAMOS LO QUE TIENEN QUE SUBSANAR**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO SEGÚN ANEXOII	ACTA DE LA ASOC. DONDE CONSTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	DOCUMENTOS PARA LAS ASOCIACIONES QUE CONCURRAN POR PRIMERA VEZ	OTROS ERRORES DE FORMA
2022/16913	LA CONVERSIÓN DE DIMAS		X		
2022/ 17031	AS. VECINOS TEJARES DEL BARRIO DE MIRAGENIL				-FALTA CUADRO DE INGRESOS
2022/17003	ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DE LA ISLA	X			
2022/17005	AS. CÍVICO CULTURAL LAS APARICIONES DE JESÚS		X		- EL PROYECTO NO PUEDE SUPERAR LOS 2.000€ (ARTÍCULO 12 BASES REGULADORAS)
2022/17015	HERMANDAD SANTISIMO CRUSTO CALVARIO Y CONSUELO				- COMPLETAR CUADRO DE GASTOS E INGRESOS.

**Si en el plazo indicado no se realiza la subsanación de las faltas u omisiones indicadas, se le tendrá por desistida su petición.**

**EXCLUIDOS:**

- HERMANDAD DE LAS PENAS: EXP: 2022/16915. Artículo 6 punto 2 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones. Las solicitudes se presentarán a nombre de la asociación o del representante legal de la misma.**

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Concejal delegado P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

Delegación de Participación Ciudadana

ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 6.2 de las Bases reguladoras de la concesión de Subvenciones a Asociaciones para desarrollar en el año 2022 en el Municipio de Puente Genil (Boletín oficial de la Provincia nº 104, de 2 de Junio de 2022), se hace pública la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, que se recogen en la siguiente tabla.

A estas últimas se les requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener desistida de su petición, de acuerdo con el Artículo 6.2 de las ya nombradas bases reguladoras.

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2022. EL **PLAZO PARA SUBSANAR LAS FALTAS U OMISIONES EXISTENTES SERÁ DE DIEZ DIAS HÁBILES DESDE HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ESTARA ABIERTO HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** ( DEBERAN DE PRESENTAR LAS FALTAS U OMISIONES A TRAVES DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, CON LA FIRMA DIGITAL DE LA ASOCIACION O DEL REPRESENTATE LEGAL DE LA MISMA).

**RELACIÓN DE SOLICITUDES COMPLETAS:**

NÚMERO EXPEDIENTE	DE	ASOCIACIÓN	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
2022/16950		ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	X
2022/16984		ASOCIACIÓN DE MUJERES INMIGRANTES CONTIGO COMPARTIMOS	X

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejales delegado P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

Delegación de Participación Ciudadana

ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 6.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para desarrollar en el año 2022 en el Municipal de Puente Genil (Boletín oficial de la Provincia nº 104, de 2 de Junio de 2022), se hace pública la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, que se recogen en la siguiente tabla.

A estas últimas se les requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener desistida de su petición, de acuerdo con el Artículo 6.2 de las ya nombradas bases reguladoras.

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2020. EL **PLAZO PARA SUBSANAR LAS FALTAS U OMISIONES EXISTENTES SERÁ DE DIEZ DIAS HÁBILES DESDE HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ESTARÁ ABIERTO HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** ( DEBERÁN DE PRESENTAR LAS FALTAS U OMISIONES A TRAVÉS DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, CON LA FIRMA DIGITAL DE LA ASOCIACIÓN O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA).

**RELACIÓN DE SOLICITUDES COMPLETAS:**

NÚMERO EXPEDIENTE	DE	ASOCIACIÓN	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
2022/16843		Asociación Mujeres de Puente Genil	X
2022/16964		Asociación Dominga Valdecañas	X

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal delegado P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

De conformidad con el Artículo 6.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para desarrollar en el año 2022 en el Municipio de Puente Genil (Boletín oficial de la Provincia nº 104, de 2 de Junio de 2022), se hace pública la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, que se recogen en la siguiente tabla.

A estas últimas se les requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener desistida de su petición, de acuerdo con el Artículo 6.2 de las ya nombradas bases reguladoras.

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2022. EL **PLAZO PARA SUBSANAR LAS FALTAS U OMISIONES EXISTENTES SERÁ DE DIEZ DIAS HÁBILES DESDE HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ESTARA ABIERTO HASTA EL 22 -DE SEPTIEMBRE DE 2022** ( DEBERAN DE PRESENTAR LAS FALTAS U OMISIONES A TRAVES DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, CON LA FIRMA DIGITAL DE LA ASOCIACION O DEL REPRESENTATE LEGAL DE LA MISMA).

**RELACIÓN DE SOLICITUDES COMPLETAS:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
16497	GIMNASIA RÍTMICA	X
16737	CLUB CICLISTA	X
16785	C.D. SAN HUBERTO	X
16868	CLUB DE AJEDREZ	X
16972	ASOCIACIÓN DE VECINOS RIBERA DE SAN LUIS	X
16921	CLUB DE BADMINTÓN	X
16970	ASOCIACIÓN CLUB AEROMODELISMO DE PUENTE GENIL	X

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Concejal delegado P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

**LISTADO DE SOLICITUDES SUBSANABLES:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO SEGÚN ANEXOII	ACTA DE LA ASOC. DONDE CONSTE EL REPRESENTATE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	DOCUMENTOS PARA LAS ASOCIACIONES QUE CONCURRAN POR PRIMERA VEZ	OTROS ERRORES DE FORMA
16914	ASOC.DEPORTIVA DE MUJERES PEDALS DEL GENIL				EL TOTAL DE GASTOS NO ES IGUAL AL TOTAL DE INGRESOS
16791	ASOCIACIÓN PASITO A PASITO			CIF	
16916	CLUB DEPORTIVO COLOMBÓFILO FUENTE ÁLAMO			CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	EL ACTA QUE PRESENTA NO CORRESPONDE A DICHA ASOCIACIÓN
16919	CLUB FUNDICIÓN RADIOCONTROL		X		
16922	CLUB COLOMBOFILO PONTANENSE				PROYECTO SUPERIOR A 2.000 €
16927	ASOCIAC. DEPORTIVA COLOMBOFILO OBJETIVO 1400				PROYECTO SUPERIOR A 2.000 €
16949	ASOCIACION DEPORTIVA CAÑADA DE LA PLATA		X		
17009	C.D. SALVASUR				COMPLETAR Y ESPECIFICAR EL CUADRO DE GASTOS DEL ANEXO II
17017	CLUB TIRO OLIMPICO PONTANES	X	X		

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Concejala delegada P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

Si en el plazo indicado no se realiza la subsanación de las faltas u omisiones indicadas, se le tendrá por desistida su petición.

**EXCLUIDOS:**

- **CLUB DEPORTIVO AMP;APOS;8 PICOS TRAIL PUENTE,**  
SEGÚN EL ARTICULO 3 PUNTO 7 DE LAS BASES REGULADORAS  
(7. Las Asociaciones que hayan recibido alguna asignación nominativa contenidas en normas de rango legal o consignadas con tal carácter en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.)

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal delegado P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

Delegación de Participación Ciudadana

ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 6.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para desarrollar en el año 2022 en el Municipio de Puente Genil (Boletín oficial de la Provincia nº 104, de 2 de Junio de 2022), se hace pública la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, que se recogen en la siguiente tabla.

A estas últimas se les requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener desistida de su petición, de acuerdo con el Artículo 6.2 de las ya nombradas bases reguladoras.

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2020. EL **PLAZO PARA SUBSANAR LAS FALTAS U OMISIONES EXISTENTES SERÁ DE DIEZ DIAS HÁBILES DESDE HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ESTARA ABIERTO HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** ( DEBERAN DE PRESENTAR LAS FALTAS U OMISIONES A TRAVES DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, CON LA FIRMA DIGITAL DE LA ASOCIACION O DEL REPRESENTATE LEGAL DE LA MISMA).

**RELACIÓN DE SOLICITUDES COMPLETAS:**

NÚMERO EXPEDIENTE	DE	ASOCIACIÓN	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
2022/16878		ASOCIACIÓN CON RUMBO PROPIO	X

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal delegado P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022



**LISTADO DE SOLICITUDES SUBSANABLES:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO SEGÚN ANEXOII	ACTA DE LA ASOC. DONDE CONSTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	DOCUMENTOS PARA LAS ASOCIACIONES QUE CONCURRAN POR PRIMERA VEZ	OTROS ERRORES DE FORMA
2022/17002	ASOCIACIÓN JUVENIL JUVENTUD CONCEPCIONISTA		X		Especificar Gastos de Materiales Inventariables
2022/16995	ASOCIACIÓN JUVENIL HOSTELERÍA ACTIVA				* Proyecto debe ejecutarse durante el año 2022  *Detallar si el Gasto indicado en Presupuesto es de Personal o de Prestación de servicios
2022/16968	ASOCIACIÓN JUVENIL CONTRACULTURA	X			

Si en el plazo indicado no se realiza la subsanación de las faltas u omisiones indicadas, se le tendrá por desistida su petición.

**EXCLUIDOS:**

- JUAN JESUS REY CARMONA (ASOCIACION JUVENIL ERASMIAU) : EXP: 2022/16920. Artículo 6 Punto 2. Las solicitudes se presentarán a nombre de la asociación o del representante legal de la misma.**

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**

6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Concejala delegada P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

Delegación de Participación Ciudadana

### ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 6.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para desarrollar en el año 2022 en el Municipio de Puente Genil (Boletín oficial de la Provincia nº 104, de 2 de Junio de 2022), se hace pública la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, que se recogen en la siguiente tabla.

A estas últimas se les requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener desistida de su petición, de acuerdo con el Artículo 6.2 de las ya nombradas bases reguladoras.

**RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2022. EL PLAZO PARA SUBSANAR LAS FALTAS U OMISIONES EXISTENTES SERÁ DE DIEZ DIAS HÁBILES DESDE HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ESTARA ABIERTO HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (DEBERÁN DE PRESENTAR LAS FALTAS U OMISIONES A TRAVES DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, CON LA FIRMA DIGITAL DE LA ASOCIACION O DEL REPRESENTATE LEGAL DE LA MISMA).**

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Concejal delegado P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

**LISTADO DE SOLICITUDES SUBSANABLES:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO SEGÚN ANEXO II	ACTA DE LA ASOC. DONDE CONSTE EL REPRESENTATE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	DOCUMENTOS PARA LAS ASOCIACIONES QUE CONCURRAN POR PRIMERA VEZ	OTROS ERRORES DE FORMA
16846	CASA DE LA RIBERA BROTES VERDES				En función de los artículos 4, 10, 11 (A.3) y 12 de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104: <ul style="list-style-type: none"><li>• En cuanto al presupuesto presentado:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Explicitar el concepto del presupuesto "Gastos de estancia de los participantes (alquiler)"</li><li>○ Detallar el resto de conceptos incluidos en el presupuesto.</li></ul></li><li>• Descripción y, en su caso, justificación documental de los criterios puntuables (genéricos y específicos) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104 no reflejados en el proyecto presentado.</li></ul>
17013	AMPA PUENTE HIERRO				En función de los artículos 4, 10 y 11 (A3) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104: <ul style="list-style-type: none"><li>• Descripción y, en su caso, justificación documental de los criterios puntuables (genéricos y específicos) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104 no reflejados en el proyecto presentado.</li></ul>

Código seguro de verificación (CSV):



**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**

6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Concejala delegada P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

17014	AMPA CERRO DE LOS MORISCOS DEL COLEGIO SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	X			<p>En función de los artículos 4, 10 y 11 (A3) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción y, en su caso, justificación documental de los criterios puntuables (genéricos y específicos) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104 no reflejados en el proyecto presentado.</li> </ul>
17037	ASOCIACIÓN EL PUENTE TDAH				<ul style="list-style-type: none"> <li>• En función del artículo 6 de la convocatoria de subvenciones 2022, declaración jurada de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Que no está comprendido/a en ninguno de los supuestos de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones (BOE número 276 de 18 de noviembre de 2003)</li> <li>○ Que la entidad que representa se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y de Seguridad Social que resultan exigibles al amparo de la solicitud de una subvención pública. (Anexo V de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104)</li> <li>○ Reunir los requisitos necesarios para acogerse y de acompañar la solicitud con la documentación exigida. (Anexo IV de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104)</li> </ul> </li> </ul> <p>En función de los artículos 4, 10 y 11(A3) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción y, en su caso, justificación documental de los criterios puntuables (genéricos y específicos) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104 no reflejados en el proyecto presentado.</li> </ul>

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Concejala delegada P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

16953	ASOCIACIÓN EUROPA 2020				En función de los artículos 4, 10 y 11(A3) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción y, en su caso, justificación documental de los criterios puntuables (genéricos y específicos) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104 no reflejados en el proyecto presentado.</li> </ul>
16875	AMPA SANTA JUANA DE LESTONAC				En función de los artículos 4, 10 y 11(A3) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción y, en su caso, justificación documental de los criterios puntuables (genéricos y específicos) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104 no reflejados en el proyecto presentado.</li> </ul>
16907	AMPA JOMAPE DEL CEIP JOSÉ MARÍA PEMÁN				En función de los artículos 4, 10 y 11(A3) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104:  <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción y, en su caso, justificación documental de los criterios puntuables (genéricos y específicos) de las bases reguladoras publicadas en el BOP número 104 no reflejados en el proyecto presentado.</li> </ul>

**Si en el plazo indicado no se realiza la subsanación de las faltas u omisiones indicadas, se le tendrá por desistida su petición**

**EXCLUIDOS:**

- **AMPA IES JUAN DE LA CIERVA: EXP: 2022/ 17008.** Quedan excluidas las entidades que no estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones antes de la fecha de finalización de la convocatoria. Artículo 4 punto 3- 4 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones.
- **AS. DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO DEL CENTRO DOCENTE DEL PALOMAR "AMPEI": EXP: 2022/ 16873.** . Quedan excluidas las entidades que no estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones antes de la fecha de finalización de la convocatoria. Artículo 4 punto 3- 4 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones.

Código seguro de verificación (CSV):



**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**

6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Concejala delegada P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

Delegación de Participación Ciudadana

ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 6.2 de las Bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para desarrollar en el año 2022 en el Municipio de Puente Genil (Boletín oficial de la Provincia nº 104, de 2 de Junio de 2022), se hace pública la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, que se recogen en la siguiente tabla.

A estas últimas se les requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener desistida de su petición, de acuerdo con el Artículo 6.2 de las ya nombradas bases reguladoras.

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2020. EL **PLAZO PARA SUBSANAR LAS FALTAS U OMISIONES EXISTENTES SERÁ DE DIEZ DIAS HÁBILES DESDE HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ESTARA ABIERTO HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** ( DEBERAN DE PRESENTAR LAS FALTAS U OMISIONES A TRAVES DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, CON LA FIRMA DIGITAL DE LA ASOCIACION O DEL REPRESENTATE LEGAL DE LA MISMA).

**RELACIÓN DE SOLICITUDES COMPLETAS:**

NÚMERO EXPEDIENTE	DE ASOCIACIÓN	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
2022/16710	SENTIRNOS BIEN	X
2022/16786	APA AGUSTIN RODRIGUEZ	X
2022/16844	LA ALLANAILLA ASOC TERCERA EDAD	X
2022/16824	LA MATRICHE ASOC TERCERA EDAD	X

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Concejal delegado P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

**LISTADO DE SOLICITUDES****SUBSANABLES:**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO SEGÚN ANEXOII	ACTA DE LA ASOC. DONDE CONSTE EL REPRESENTATE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	DOCUMENTOS PARA LAS ASOCIACIONES QUE CONCURRAN POR PRIMERA VEZ	OTROS ERRORES DE FORMA
2022/16974	PUNTE GENIL VIDA	BIENESTAR SOCIAL EN +			-El importe solicitado supera el 75% del coste total del proyecto. Artículo 12 de las bases reguladoras.

**Si en el plazo indicado no se realiza la subsanación de las faltas u omisiones indicadas, se le tendrá por desistida su petición.**

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejal delegado P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

Delegación de Participación Ciudadana

Línea 2: Cultura / Promoción al Flamenco

ANUNCIO

De conformidad con el Artículo 6.2 de las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones para desarrollar en el año 2022 en el Municipio de Puente Genil (Boletín oficial de la Provincia nº 104, de 2 de Junio de 2022), se hace pública la relación de solicitudes presentadas y cuya documentación está completa y aquellas otras en las que se ha detectado que no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la Convocatoria, que se recogen en la siguiente tabla.

A estas últimas se les requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen dichos defectos, con la indicación de que si así no lo hicieran se les podrá tener desistida de su petición, de acuerdo con el Artículo 6.2 de las ya nombradas bases reguladoras.

RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2022. EL **PLAZO PARA SUBSANAR LAS FALTAS U OMISIONES EXISTENTES SERÁ DE DIEZ DIAS HÁBILES DESDE HOY 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y ESTARA ABIERTO HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022** (DEBERAN DE PRESENTAR LAS FALTAS U OMISIONES A TRAVES DEL REGISTRO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, CON LA FIRMA DIGITAL DE LA ASOCIACION O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA).

**RELACIÓN DE SOLICITUDES COMPLETAS:**

NÚM. DE EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	DOCUMENTACIÓN COMPLETA
2022/16714	AS.VESPA CLUB PUENTE GENIL	X
2022/16736	ASOC. C. DE MUJERES "ZENOBIA" DE PUENTE GENIL	X
2022/16787	ASOC. CULTURAL RECUPERACIÓN ETNOGRAFÍA (ACRE)	X
2022/16788	ASOC. NÚMERO 11	X
2022/16874	ASOC. CÍVICO CULTURAL "LA HISTORIA DE TOBIAS"	X
2022/16928	AS. LAS HIJAS DE SALFAD Y LA HERENCIA DE MUJERES	X
2022/16948	AS. GRAN PEÑA CULTURAL "FRASQUITO"	X
2022/16973	AS. C. "LA SENTENCIA DE EDOM"	X
2022/17004	COFRADIA NTRO. PADRE JESUS ENTRADA JERUSALEM	X
2022/17006	ARCHICOFRADIA STMO. CORPUS CHRISTI	X

Código seguro de verificación (CSV):



**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**

6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Concejal delegado P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022



**LISTADO DE SOLICITUDES  
SUBSANABLES:**

NÚM. DE EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO SEGÚN ANEXOII	ACTA DE LA ASOC. DONDE CONSTE EL REPRESENTATE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	DOCUMENTOS PARA LAS ASOCIACIONES QUE CONCURRAN POR PRIMERA VEZ	OTROS ERRORES DE FORMA
2022/16845	AS. <a href="mailto:PONTAN@S">PONTAN@S</a>		X		- EL PROYECTO DEBE DESARROLLARSE INTEGRAMENTE EN EL AÑO 2022
2022/16888	COFRADIA Y HDAD. NTRA. SRA. DE LA GÚIA		X		- ACTA NOMBRAMIENTO EXPIRADO. ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN
2022/16917	ASOCIACIÓN MUSICO CULTURAL LA ALEGRIA DEL GENIL				- DESGLOSE CUADRO DE INGRESOS INCORRECTO
2022/16924	AS. CULTURAL PEÑA FLAMENCA DE SOTOGORDO				- SUBSANAR AÑO EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y EN LA ACTIVIDAD MES DE DICIEMBRE
2022/16926	AS.TROARTE NIÑOS Y NIÑAS CON ARTE			-CERTIFICADO CUENTA BANCARIA	- INCLUIR EN EL PROYECTO CUADRO DE GASTOS E INGRESOS

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Concejala delegada P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022

NÚM. DE EXPEDIENTE	ASOCIACIÓN	PROYECTO SEGÚN ANEXOII	ACTA DE LA ASOC. DONDE CONSTE EL REPRESENTATE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN	DOCUMENTOS PARA LAS ASOCIACIONES QUE CONCURRAN POR PRIMERA VEZ	OTROS ERRORES DE FORMA
2022/16956	AS. LA DESTRUCCIÓN DE SODOMA				- ESTATUTOS SIN REGISTRO OFICIAL. - EL PROYECTO DEBE DESARROLLARSE INTEGRAMENTE EN EL AÑO 2022
2022/17000	AS. MUSICULTUREANDO				- GASTOS INVENTARIABLES SIN DETALLAR
2022/16951	COFRADIA NTRA. SRA. DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN		X		

Si en el plazo indicado no se realiza la subsanación de las faltas u omisiones indicadas, se le tendrá por desistida su petición.

**EXCLUIDOS:**

- **AA.VV. CERRO DEL ALFEREZ – Artículo 6 Punto 2.** Las solicitudes se presentarán a nombre de la asociación o del representante legal de la misma.
- **LAS NEGACIONES DE SAN PEDRO Y PROFECIAS DE JESÚS – Artículo 6 Punto 2.** Las solicitudes se presentarán a nombre de la asociación o del representante legal de la misma.
- **CAJA DE RESONANCIA – Artículo 6 Punto 2.** Las solicitudes se presentarán a nombre de la asociación o del representante legal de la misma.
- **HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ-** Quedan excluidas las entidades que no estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones antes de la fecha de finalización de la convocatoria. Artículo 4 punto 3- 4 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones.

Código seguro de verificación (CSV):

**6B14 0B7C 9DFA 9555 4D7F**



6B140B7C9DFA95554D7F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Concejala delegada P. Ciudadana, Juventud y Festejos LOPEZ SERRANO JESUS el 9/9/2022